



Acta de Aclaraciones

Concurso; Programa Noche Digna, componente 2, Centros Temporales para la superación año 2023, para la Región de Valparaíso.

N°	FECHA	INSTITUCIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
1	30-10-2023	Fundación Amalegría	<p>En referencia a la evaluación técnica del funcionamiento de los dispositivos. Sólo contamos con resolución de cierre hasta el año 2020. No hay resolución de cierre, del albergue 2021 ni de las rutas de Villa Alemana y Quilpué 2022. Por problemas técnicos, no pudimos estar al día con los bimensuales de casas compartidas, sin embargo, todos los informes fueron entregados y están a la espera de revisión. Por lo tanto, a pesar que hemos dado cumplimiento con todo, en el sistema no se ve reflejado. Por eso quisiera saber si se puede documentar de algún modo, que está todo cumplido.</p>	<p>Tal y como plantean las bases en el numeral 9.1 criterio 4; La evaluación de ejecuciones anteriores finalizadas solo corresponderá a centros temporales para la superación. Si la institución postulante tiene más de un convenio celebrado durante los años 2021/2022 y que haya finalizado la ejecución, se evaluara aquel que corresponda al mismo tipo de dispositivo al que esta postulando. En caso de que dichos convenios se refieran al mismo dispositivo al que esta postulando o bien, ambos a distintos tipos de dispositivos al que postula, se evaluara el análisis técnico y financiero de aquel convenio cuya ejecución se haya finalizado con fecha más próxima al presente concurso.</p>
2	31-10-23	Fundación Amalegría	<p>Con respecto a las fechas, según mis cálculos la fecha tope para subir los</p>	<p>La fecha y horario es correcta, respecto a las comunas involucradas son Viña del Mar a como dé lugar, y opcionalmente otras viviendas que puedan estar emplazadas en</p>

			<p>documentos es el 13 de noviembre a las 12:00. ¿Me puedes confirmar?</p> <p>Además, quisiera saber si no hay problemas para ejecutar en Villa Alemana.</p> <p>Esta vez, tengo un mandato general de parte del representante legal que se encuentra en España, por lo que los documentos irán con mi firma con poder. Subiré el mandato también.</p>	<p>Valparaíso y/o Quilpué.</p> <p>Si es tal y como se menciona no debería haber dificultad con el documento de mandato, pero se tendría que observar con detención.</p>
3	03-11-23	Fundación Educere	<p>Con relación al Criterio n° 4 sobre desempeño en la ejecución anterior en CTS, ¿el sub-factor 2 debe ser respondido por nosotros como institución o por ustedes?</p>	<p>La evaluación de desempeño anterior la deberá realizar la comisión del concurso.</p>
4	03-11-23	Fundación Educere	<p>¿Cuántas casas deben ser consideradas para cubrir la capacidad de participantes señalados en bases?</p>	<p>Según las orientaciones técnicas de CTS las CC deben tener una capacidad de entre 5 a 8 personas dependiendo de la infraestructura y evitando el hacinamiento.</p> <p>Orientaciones técnicas disponibles en la página web del Ministerio de desarrollo social y familia, programa noche digna.</p>
5	06-11-23	Fundación Amalegría	<p>Estimado Ricardo:</p> <p>Perdón, si está y la consulta va, perdón, es el cansancio.</p> <p>Se trata del Criterio 4, Factor 2: Como</p>	<p>La mencionada evaluación le corresponde a la comisión del concurso.</p> <p>Las bases mencionan que; En este sub – factor, no se requerirá que la institución oferente presente medios de verificación.</p>

			<p>medio de verificación, el oferente deberá solicitar certificados y/o documentos que validen el cumplimiento en cada uno de los ámbitos a la Contraparte Técnica de la SEREMI.</p> <p>Si hay que solicitar estos certificados, lo hacemos.</p>	
--	--	--	--	--